

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM " COMPRA DE CINCO JUEGOS DE CORTINAS "

HUEPIL, 03 de Octubre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO Nº : 2944/16/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2840 de fecha 22.09.2016, que designa en calidad de Alcalde Subrogante, a don José Mauricio Suazo Mayo, Administrador Municipal.
- f) La Solicitud de compra N° 341 de fecha 12.09.2016 , proveniente de la Dirección Desarrollo Comunitario, para la adquisición de 5 Juegos de Cortinas de Color Celeste, de 1.30 de Alto x 2.10 de Ancho, para el Comité de Pensionados de Polcura.
- g) Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
EMILIA JOFRE GODOY	09.369.037-0	47.600
BERTA RAMIREZ ERICES		105.040
MARIA ELENA VARGAS VILLAR		90.000

h) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3273 del 31.12.2015

DECRETO

- 1. APRUÉBESE la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor MARIA ELENA VARGAS VILLAR, Rut N° 5.883.703-2. por un valor total de \$ 90.000.-(Noventa mil pesos),impuesto incluido, por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad de venta requerido por el municipio.
- 2. IMPUTESE el gasto ocasionado a la Cuenta 2204010, "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles."

3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

MUNICIPA

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.

Archivo Of.de Partes

JM\$M/GPI



JOSE M. SUAZO MAYO ALCALDE (S)